

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 141.4 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Brenes a 3 de junio de 2015.—El Alcalde, Manuel Moreno Noa.

7W-7440

CAMAS

Don Rafael Alfonso Recio Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente sobre vehículo abandonado, bien por haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos o bien por no haberse recibido el aviso de recibo, por el presente anuncio se notifica a las personas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Negociado de Multas del Excmo. Ayuntamiento de Camas, donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el servicio en cuestión se limita a publicar las matrículas, número de D.N.I. de los titulares, número de expediente, acto notificado y recurso.

<i>Matrícula</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expte.</i>	<i>Acto notificado</i>	<i>Recurso</i>
C2154BPC	54183945Q	022/2015	Finalización	Alegaciones (15 días)

En Camas a 19 de junio de 2015.—El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

2W-7320

CANTILLANA

Intentada la notificación a don Stefan Piciu DNI/NIE nº Y-0325089-C, cuyo contenido se indica a continuación, en base al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

— Propuesta de Resolución del Instructor del expediente sancionador nº 01/2015, de fecha 13 de mayo de 2015, relativo a infracción a la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales del Ayuntamiento de Cantillana consistente en multa de cincuenta (50 €) euros, artículo 10, apartado 3 opción G, consistente en jugar al balón o a realizar cualquier actividad o juego que pueda implicar peligro, molestia o alteración de la convivencia para el resto de los usuarios de las instalaciones, excepto en los espacios habilitados al efecto.

Se le hace saber que dispondrá de un plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo tener vista del expediente que obra en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Cantillana (Bda. Pintor López Cabrera, junto al Hogar del Pensionista) y solicitar las copias de la documentación existente en el mismo.

En Cantillana a 17 de junio de 2015.—La Alcaldesa, Angeles García Macías.

6F-7424

CONSTANTINA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 3 de julio del presente año, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de los aprovechamientos de «Saca de corcho del tramo III del M.P. El Robledo, de estos propios municipales, año forestal de 2015», el cual se expone al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, por plazo de cuatro días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto ello resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— *Entidad que adjudica:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienes.
- c) Número de expediente: 108/2015.

2.— *Objeto del contrato:* Aprovechamiento en M.P. El Robledo, saca de corcho, tramo III.

3.— *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto, un criterio de valoración.

4.— *Criterios de valoración:*

El único criterio a estimar será: Mejor precio unitario al alza sobre el tipo ofertado.

5.— *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Constantina; Servicio de Bienes.
- b) Domicilio: Calle Eduardo Dato, nº 7.
- c) Localidad y C.P.: Constantina 41450.
- d) Teléfono: 955880700/01.
- e) Fax: 955881505.
- f) Exposición del expediente: Dependencias de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento (planta baja), calle Eduardo Dato, nº 7 de Constantina, todos los días laborables, durante el horario de oficina, quedando exceptuado el sábado.

6.— *Tipo:*

Presupuesto base de licitación: 282.316 €.; IVA = (21%) excluido.

7.— *Garantías exigibles:*

- a) Provisional: El 3% del presupuesto base de licitación.
- b) Definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

8.— *Presentación de proposiciones:*

En la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), en horario de oficina, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

9.— *Apertura de las ofertas:*

La calificación de la documentación se efectuará por la Mesa de Contratación, cuando concluya el plazo de presentación de proposiciones. La apertura de sobres conteniendo las proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas, salvo que hubiese que solicitar presentación de documentación anexa, que será una vez transcurrido el plazo concedido.

10.— *Otras informaciones:*

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, denominados 1 y 2, conteniendo cada uno de ellos, la documentación que se indica en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 3 de julio de 2015.—El Alcalde Presidente, Manuel Álvarez Fuentes.

6W-7645-P

MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que por el Consejo de Gobierno de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Alcor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

«6º.— Aprobación, si procede, del régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Consejo de Gobierno celebra sesión ordinaria al menos una vez al mes salvo en los meses de agosto y diciembre. Por su parte, el art. 18 señala que la Comisión Ejecutiva se reúne al menos una vez cada dos semanas.

Tras la renovación de cargos en la Gerencia Municipal de Urbanismo, procede adoptar acuerdo en el que quede fijada con exactitud la periodicidad en los días concretos de celebración de sesiones del Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.»

A la vista de lo anterior, el Consejo de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Fijar la celebración de sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el tercer martes de cada mes (de ser inhábil dicho día se celebrará el día siguiente hábil) a excepción de los meses de agosto y diciembre y en el horario que se establezca por el Presidente del Consejo.

Segundo.— Fijar la celebración de sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el primer y tercer martes de cada mes (de ser inhábil dicho día se celebrará el día siguiente hábil) en el horario que se establezca por el Presidente de la Comisión

Tercero.— Comunicar el presente acuerdo a los grupos políticos municipales, a la Secretaría General del Ayuntamiento, Intervención de Fondos y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón del Ayuntamiento y tablón de la GMU».

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor a 8 de julio de 2015.—El Presidente, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

6W-7821

MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que por el Consejo de Gobierno de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Alcor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

«4º.— Aprobación, si procede, de designación de vocal de la Comisión Ejecutiva.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo cuya parte expositiva se transcribe a continuación: